



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1112

(15-SEPTIEMBRE-2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado de N° 20224220354283 de fecha cinco (5) de agosto de 2022, el funcionario MARIO JOSE PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802, quien se desempeña en el empleo denominado Tesorero General Código: 201, Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, solicitó la concesión del periodo de vacaciones causado entre febrero de 2020 y febrero de 2021 para disfrutarlas desde el día treinta (30) de septiembre de 2022, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario MARIO JOSE PINZÓN HERRERA y verificado el visto bueno de la Jefe inmediato, se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones del citado funcionario con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el veintiuno (21) de febrero de 2020 al veinte (20) de febrero de 2021, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día treinta (30) de septiembre de 2022 hasta el veintiuno (21) de octubre de 2022, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veintidós (22) de octubre de 2022.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario MARIO JOSE PINZÓN HERRERA por el periodo causado entre el veintiuno (21) de febrero de 2020 al veinte (20) de febrero de 2021, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.751.872), la prima de vacaciones por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.239.913) y bonificación por recreación, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 263.957), para un total de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 8.255.742), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo a los siguientes rubros:

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°1112

(15-SEPTIEMBRE-2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

| RUBROS | CONCEPTO | VALOR |
|-----------------|-----------------------------|---------------------|
| O211010100101 | Sueldo de Vacaciones | \$ 4.751.872 |
| O21101010010802 | Prima de Vacaciones | \$ 3.239.913 |
| O211010300103 | Bonificación por Recreación | \$ 263.957 |
| TOTAL | | \$ 8.255.742 |

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario MARIO JOSE PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802, quien se desempeña en el empleo denominado Tesorero General Código: 201, Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día treinta (30) de septiembre de 2022 hasta el veintiuno (21) de octubre de 2022, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veintidós (22) de octubre de 2022, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el veintiuno (21) de febrero de 2020 al veinte (20) de febrero de 2021, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 8.255.742), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

| RUBROS | CONCEPTO | VALOR |
|-----------------|-----------------------------|---------------------|
| O211010100101 | Sueldo de Vacaciones | \$ 4.751.872 |
| O21101010010802 | Prima de Vacaciones | \$ 3.239.913 |
| O211010300103 | Bonificación por Recreación | \$ 263.957 |
| TOTAL | | \$ 8.255.742 |

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario MARIO JOSE PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1112
(15-SEPTIEMBRE-2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.


ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.,15-SEPTIEMBRE-2022

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

| <i>La liquidación de vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de Talento Humano-SAF de la Entidad.</i> | | |
|---|--|--------------|
| <i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i> | | |
| Funcionario – Contratista | Nombre | Firma |
| Apoyó proyección | Nicolas Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano | |
| Proyectó SAF-Talento Humano: | Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano | |
| Revisó SAF- Talento Humano: | Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H | |
| Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera | Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF | |
| Revisó OAJ: | Mariela González Robles – Contratista- OAJ | |
| Aprobó revisión OAJ: | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica | |

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | GESTION DEL TALENTO HUMANO | Código: GTH-F-74 |
| | | Fecha: 06/10/2021 |
| | FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES | Versión: 1 |
| | | Página 1 de 1 |

Bogotá, D.C., agosto 05 de 2022

Subdirección Administrativa y Financiera
 Gestión del Talento Humano
 Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,

De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones o Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:

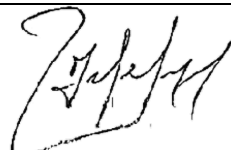
| | | | | | |
|----------|------------|------------|------|------------|------------|
| Entre el | MES | AÑO | y el | MES | AÑO |
| | 02 | 2020 | | 02 | 2021 |



| | | | |
|--|------------|------------|------------|
| A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones). | DIA | MES | AÑO |
| | 30 | 09 | 2022 |

OBSERVACIONES:

Solicito que estas vacaciones me sean pagadas con el sueldo del mes de septiembre de 2022

Cordialmente,

| | |
|---|--|
| Nombre y Apellidos del funcionario: | Mario José Pinzón Herrera |
| Tipo y número de documento: | 5975802 |
| Denominación del empleo: | Tesorero |
| Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario) | Subdirección Administrativa y Financiera |
| Correo Electrónico: | Mario.pinzon@idartes.gov.co |
| Teléfonos: | 3103311664 |
| Firma del funcionario: |  |

| | |
|--|--|
|  V.B. Jefe Inmediato (Firma electrónica ORFEO) |  V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina (Firma electrónica ORFEO) |
|--|--|



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTION DEL TALENTO HUMANO

FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES

Código: GTH-F-74

Fecha: 06/10/2021

Versión: 1

Página 2 de 1



Radicado: **20224220354283**

Fecha 05-08-2022 14:55

Documento 20224220354283 firmado electrónicamente por:

MARIO JOSE PINZON HERRERA, Tesorero, Área Financiera Tesorería, Fecha de Firma:
05-08-2022 14:56:38



5e819b06b283219c43138b7363509dd7c2e5f6c15591b52e6d64be9cbae32511



SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA
LIQUIDACION DE VACACIONES

| | | | |
|---------------------------|----------------------------------|------------------------|------------------|
| Funcionario : | MARIO JOSE PINZON HERRERA | Identificación: | 5,975,802 |
| Cargo : | TESORERO GENERAL | 201 | 02 |
| Fecha de Ingreso : | 21-FEB-2011 | | |

Periodo a Disfrutar : 21-FEB-2020 a 20-FEB-2021
Fecha de Disfrute : 30-SEP-2022 a 21-OCT-2022
Fecha reintegro: 22-OCT-2022
Dias : 22

factores de Liquidación

| | | |
|---------------------------------------|-------------|--------------------|
| Sueldo Básico | \$3,959,348 | \$3,959,348 |
| Prima técnica | \$1,583,739 | \$1,583,739 |
| Prima de Antigüedad | \$197,967 | \$197,967 |
| Gatos de Representación | \$0 | \$0 |
| Subsidio de Transporte | \$0 | \$0 |
| Auxilio de Alimentación | \$0 | \$0 |
| 1/12 Bonificación de Servicios | \$1,455,060 | \$121,255 |
| 1/12 Prima de Servicios | \$7,410,205 | \$617,517 |
| SALARIO PROMEDIO | | \$6,479,826 |
| Vacaciones | | \$4,751,872 |
| Prima de Vacaciones | | \$3,239,913 |
| Bonificación de Recreación | | \$263,957 |
| TOTAL A PAGAR | | \$8,255,742 |

Proyectó : Gina Pinzón, Contratsita Nómina, Talento Humano - SAF 

Revisó : Carolina Rodríguez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Nómina, Talento Humano - SAF 